

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. SALA CIVIL AVISO #016/24 SALA ORDINARIA PARA EL 24 DE ABRIL DE 2024

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 3, que integra con los Honorables Magistrados, **JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS** y **MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO**, **AVISA** que en la Sala a celebrarse el veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidas a consideración las ponencias previamente elaboradas en los procesos que a continuación se relacionan:

1

TUTELAS

110012203000202400850 00 (Primera Instancia)	Asociación Foro Colombia Libre Plataforma Ciudadana	Superintendencia de Salud
Decisión:		
110012203000202400865 00 (Primera Instancia)	Carlos Josué Rivera García	Juzgado 1° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá y otro
Decisión:		
110013103041202400120 01 (Segunda Instancia)	Ana Belén Calderón N.	Colpensiones
Decisión:		
110013403002202300347 03 (Segunda Instancia)	Dolly Paola Tapiero y otros	Comisión Nacional del Servicio Civil y otro
Decisión:		

PROCESOS CIVILES

110013103050202100468 02 (Segunda Instancia) Ejecutivo	Edith Trujillo Portela	Patricia Posada Palomares
Decisión:		
110013199001202208685 01 (Segunda Instancia) Acción protección consumidor	Jaime Iván Patiño Pantoja	Fluidos y Construcciones S.A.S. y otros
Decisión:		
110013103015202200144 01 (Segunda Instancia) Ejecutivo	Dec Construcciones S.A.S.	Aldea Proyectos S.A.S.
Decisión:		

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

2

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2d89c87c0845bc9b0e36b7921c487e925e5ae868aa1b6981eed271a35d71c4d

Documento generado en 22/04/2024 04:32:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>